

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320190100100

Revisado el plenario, como quiera que en el escrito de demanda se indicó para efecto de notificación de la parte ejecutada la dirección Carrera 42 no 14-2, la Juez resuelve:

Previo decidir sobre la solicitud de emplazamiento, se requiere a la parte demandante a fin de que surta la notificación al extremo demandado a la dirección Carrera 42 no 14-2, lo anterior a fin de evitar futuras nulidades.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 202 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>24 - noviembre - 2021</u></p> <p>Luz Stella Garzón Secretaria</p>
